



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA “CONAVIM”, REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ; ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CARLOS ALBERTO JUÁREZ GIL; POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, JOSÉ LUIS LIMA FRANCO; POR EL COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, CHRISTIAN CARRILLO RÍOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), establece en su Título II. “Modalidades de la Violencia”, Capítulo V. “De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, que la alerta de violencia de género contra las mujeres y tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia femicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, corresponde al Gobierno Federal, a través de “**GOBERNACIÓN**”, declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “**GOBERNACIÓN**” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.



El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objeto de ejercer las atribuciones que la **LGAMVLV** y su Reglamento le confieren a **"GOBERNACIÓN"**, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (**PEF 2024**), publicado en el **DOF** el 25 de noviembre de 2023 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **"CONAVIM"**, destinará los recursos previstos en el **PEF 2024** para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024 (**LINEAMIENTOS**).



Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por Christian Carrillo Ríos en su carácter de Comisionado Ejecutivo del **"GOBIERNO DE ESTADO"**, solicitó en tiempo y forma a la **"CONAVIM"** recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: **AVGM/VER/AC01/CEEAV/128**.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), aprobó el proyecto presentado, por la cantidad de \$1,772,976.01 Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 01/100 MN, para la ejecución del proyecto **AVGM/VER/AC01/CEEAV/128**. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio CONAVIM/CAAEVF/442/2024, de fecha 09 de febrero de 2024.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. **"GOBERNACIÓN"** declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CONSTITUCIÓN**); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
- I.2. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del **RISEGOB**.
- I.3. La **"CONAVIM"** es un órgano administrativo desconcentrado de **"GOBERNACIÓN"**, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el **DOF** el 1 de junio de 2009 (**DECRETO**).
- I.4. La Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los



artículos 42 Bis, fracción XII de la **LGAMVLV**; 2, Apartado C, fracción V, 116, fracción IV y 151 del **RISEGOB**; y Cuarto, fracción XIII del **DECRETO**.

- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00377.
- I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, 5º piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Estado libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación..
- II.2. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, personalidad que acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo General del organismo Público Local Electoral del Estado (OPLE) de fecha 8 de julio de 2018, mediante el cual se le declara como Gobernador Electo de Veracruz de Ignacio de la Llave para el periodo comprendido del 1 de diciembre del 2018 al 30 de noviembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 16 de noviembre de 2018 y de conformidad con los artículos 42 y 49 fracciones V, XVII y XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.3. El Secretario de Gobierno, Carlos Alberto Juárez Gil, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en el artículo 50, primero y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, fracción I, 12, fracciones I, II, VI y 17 y 18, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 15, fracciones XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Gobierno, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, folio 2755, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 12 de diciembre de 2018, Tomo CXCVIII, Núm. Ext 496.



II.4. El Secretario de Finanzas y Planeación, José Luis Lima Franco, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 50, primero y quinto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9, fracción III, 12, fracciones I, II, VI y VII, 19 y 20, fracción XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 14, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, folio 2722, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 6 de diciembre de 2018, Tomo CXCVIII, el Núm. Ext. 488.

II.5. El Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, Christian Carrillo Ríos, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 20, apartado C y 116 de la CONSTITUCIÓN; 67, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 7, 11, 83, 95, 99 fracción IX y el tercer transitorio de la Ley 259 de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.6. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Avenida Xalapa, número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Código Postal 91017, Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.

III.4. Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.



III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la **“CONAVIM”**.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

| Acción coadyuvante |
|--|
| Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas. |

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **“GOBERNACIÓN”** asignará la cantidad de \$1,772,976.01 (Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 01/100 M.N.), para el Proyecto: AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, aprobado por el **COMITÉ** en la Instalación y Primera Sesión mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/159/09022024.

Los recursos federales se radicarán al **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**), y la que se identifica con los siguientes datos:

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Nombre de la Beneficiaria: | Gobierno del Estado de Veracruz |
| Nombre del Proyecto: | AVGM/VER/AC01/CEEAV/128 |
| Nombre de la Institución Financiera: | Banco del Bajío |



| | |
|---|-----------------------|
| Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos: | 030840900039339205 |
| Número de Cuenta Bancaria: | 90003933920 |
| Tipo de Cuenta: | Maestra (Productiva) |
| Tipo de Moneda: | Pesos Mexicanos |
| Número de Sucursal: | 0241 - Xalapa |
| Número de Plaza: | Xalapa |
| Fecha de apertura de la Cuenta: | 16 de febrero de 2024 |

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"GOBERNACIÓN"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"GOBERNACIÓN"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LCCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"GOBERNACIÓN"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el **PEF 2024** por lo que **"GOBERNACIÓN"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"GOBERNACIÓN"**. El **COMITÉ**, comunicará, a través de la Secretaría Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"GOBERNACIÓN"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo cuarto de los **LINEAMIENTOS**.



- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LGCG, LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS, "GOBERNACIÓN"**, a través de la **"CONAVIM"**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Trigésimo tercero de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de verificación en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.

- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **"CONAVIM"**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **"GOBERNACIÓN"**, a más tardar el 15 de enero de 2025, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y por el Secretario de Finanzas y Planeación, y el Enlace Designado ante "CONAVIM", en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **"LAS PARTES"**, y el reporte de



las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2024 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los **LINEAMIENTOS**.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet oficial de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2024**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita la **"CONAVIM"** a través del **COMITÉ**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, **"LAS PARTES"** designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

POR "GOBERNACIÓN"

Nombre: Susana Vanessa Otero González.

Cargo: Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.

Dirección: Dr. José María Vértiz número 852, 5° piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

Teléfono institucional: 52098800 extensión 30367

Correo electrónico Institucional: soter@segob.gob.mx

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre: Berenice Maqueo Acosta

Cargo: Jefa de Oficina de Atención Psicológica

Dirección: Hernán Cortés Número 426 Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz



Teléfono

institucional: 228 8172384 Ext. 103

Correo electrónico

Institucional: bmaqueo@veracruz.gob.mx

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **“LAS PARTES”** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. **“LAS PARTES”** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que **“LAS PARTES”** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas informará a **“GOBERNACIÓN”** a través de la **“CONAVIM”**, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **“GOBIERNO DEL ESTADO”** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2024 deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Handwritten mark: a circle with a vertical line through it.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2024 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la **"CONAVIM"** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"GOBERNACIÓN"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo octavo de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.



Lo anterior sin perjuicio de que la **"CONAVIM"** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"GOBERNACIÓN"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la **"CONAVIM"** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.



Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, no exime al **“GOBIERNO DEL ESTADO”** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **“LAS PARTES”** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si **“LAS PARTES”** llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de



Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2024**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de **“GOBERNACIÓN”**.

Leído por **“LAS PARTES”** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el día 25 del mes de marzo del año 2024.

POR “GOBERNACIÓN”

POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y
MIGRACIÓN**

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número UGAJ/544/2024.



**POR "GOBERNACIÓN"
POR LA "CONAVIM"**

**LA COORDINADORA DE POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA
DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN
NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

CARLOS ALBERTO JUÁREZ GIL

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

**EL COMISIONADO EJECUTIVO DE
LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN INTEGRAL A
VÍCTIMAS, TITULAR DE LA
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA**

CHRISTIAN CARRILLO RÍOS

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número UGAJ/544/2024.



ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 25 de marzo de 2024 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con el numeral Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | AVGM/VER/AC01/CEEAV/128 |

ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:

1. Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:

02 de mayo 2024

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

27 de diciembre 2024

B. MONTO APROBADO

MONTO APROBADO

\$1,772,976.01

Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis 01/100 M.N.



B. MONTO COPARTICIPACIÓN: (EN CASO DE APLICAR)

| | | |
|--------------------|------------|-------------------|
| | % | 00/100 M.N. |
| cantidad en número | porcentaje | cantidad en letra |

**MONTO TOTAL DEL PROYECTO:
(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)**

| | |
|----------------|--|
| \$1,772,976.01 | Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis 01/100 M.N. |
|----------------|--|

C. DESIGNACIÓN DE ENLACE

He tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre: | Berenice Maqueo Acosta |
| Cargo: | Jefa de Oficina de Atención Psicológica |
| Dirección: | Av. Américas 384 Col. Dos de Abril, C.P. 91030 |
| Teléfono | 2288172384 |
| Institucional: | |
| Extensión | 103 |
| Correo Institucional: | bmaqueo@veracruz.gob.mx |

D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAI), el objetivo a cumplir es otorgar atención oportuna, digna e integral a las víctimas directas e indirectas del delito, garantizar y respetar el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de acciones y mecanismos en conjunto con las instituciones federales, estatales y municipales, para la protección y el respeto a los derechos constitucionales de las víctimas. Lo anterior, con la colaboración de equipos multidisciplinarios que desde un marco referencial que parte del enfoque psicosocial, la perspectiva de género y el respeto a los Derechos Humanos articulan sus esfuerzos para otorgar medidas de rehabilitación a quienes han sido víctimas de un delito y/o de una violación a sus Derechos Humanos.

El proyecto tiene como objetivo proporcionar atención integral a infancias, adolescentes y mujeres en situación de violencia con sede en dos municipios urbanos y uno indígena con el fin de favorecer las condiciones para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida en la entidad veracruzana.

Se operará con la contratación de una persona que cubra el perfil de licenciatura en derecho, con experiencia comprobable en perspectiva de género, para asumir el monitoreo y seguimiento del proyecto, elaboración de informes operativos. El perfil de puesto con funciones de coordinación, coadyuvará con el enlace designado para el seguimiento en las acciones comprometidas en el programa de trabajo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Feminicida.

Se emitirá una convocatoria pública la cual será difundida a través de los sitios oficiales de la CEEAI, describirá el perfil de cada profesionista, destacando la experiencia laboral relativa a la implementación de la perspectiva de género en su labor, mínimamente por un año, así como experiencia en atención a víctimas de violencia. Se proyecta la contratación de tres licenciadas en trabajo social y/o gestoría intercultural para el desarrollo, tres licenciadas en psicología, tres abogadas, con representación por triada en las regiones norte, centro y sur del Estado de Veracruz, tomando en consideración en el norte y sur municipios urbanos y en el centro municipio indígena. El proceso de selección constará de tres etapas: a) recepción de documentación, b) evaluación y c) entrevista.

Cumplido el proceso de selección y contratación, se proporcionará capacitación interna referente al enfoque



institucional de atención a víctimas, rutas de atención, vinculación y operativización del servicio. Los equipos de trabajo serán conformados en tríadas y se incorporarán a desempeñar labores en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos. Con el ejercicio del recurso se adquirirá equipo de cómputo para el ejercicio de sus funciones. Con el fin de no generar gastos y adecuarse a la ley de austeridad, las instalaciones (oficinas) espacios sedes donde se brindará la atención serán facilitadas por otras instituciones como: Institutos Municipales de Mujeres y DIF Municipales y Ayuntamientos.

Los municipios seleccionados, están reconocidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres: dos de ellos urbanos y uno indígena. Son de orden prioritario atender para impactar con atenciones integrales en actividades tales: acompañamientos ante Fiscalía General del Estado para adolescentes y mujeres a denunciar delitos, representación en la integración de las carpetas de investigación, atenciones psicológicas individuales, así como gestiones de trabajo social, vinculaciones institucionales en materia de salud, laboral, escolar y acceso a las medidas de ayuda con cargo al Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral (FAARI) mediante la incorporación al programa de abasto alimentario para víctimas en situación de vulnerabilidad. Con estas acciones se contribuye a la restitución del proyecto de vida de las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, así como abonar en el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres. Por cuanto hace al área de Trabajo social, las actividades a realizar son gestiones ante dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, canalización valoración de riesgo frente a la situación de violencia, elaboración de informes de trabajo social para la determinación de las medidas de ayuda previstas en la Ley 259, difusión de servicios en instituciones, ferias y jornadas interinstitucionales promovidas por gobierno estatal, sistematización de la información. En el área de psicología las modalidades de intervención será individual. El enfoque de atención será promovido con base en la psicoterapia breve para la resolución de problemas.

El equipo de asesoría jurídica, se encargará de proporcionar acompañamiento, orientación y representación con enfoque diferenciado y especializado a fin de garantizar la comprensión de las etapas procedimentales, desde la enunciación de la denuncia hasta la audiencia de juicio oral.

Es necesario referir que, para la captación de la población beneficiaria se considerarán diferentes rutas; la primera será mediante la canalización que realiza la Fiscalía especializada en la investigación de delitos de Violencia contra la mujer, niñas, niños y trata de personas mediante un oficio de presentación ante la Comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas donde solicita su intervención a efecto de que las víctimas tengan acceso a los servicios integrales de la dependencia, esta acción se encuentra descrita en el Capítulo V de las diligencias básicas a practicar, en la fracción VIII del Protocolo de diligencias básicas a seguir por las y los fiscales en la investigación de los delitos contra la vida y la salud personal; la libertad y la seguridad sexual; el libre desarrollo de la personalidad; la familia, de feminicidio; violencia de género y trata de personas. También se realizará jornadas de difusión para la promoción de los servicios de la CEEAIIV a través del Ayuntamiento, centros escolares, centros de salud, Unidades y Sub unidades de procuración de justicia. En el municipio de Tequila se hará acercamiento con agentes municipales, así como jefaturas de manzana con el objetivo de conocer el contexto de la región a fin de promover acciones culturalmente pertinentes.

Esto se podrá documentar mediante el monitoreo de la operatividad de los equipos multidisciplinarios y los informes mensuales que las profesionistas rendirán a la coordinación.

D.1 JUSTIFICACIÓN

| MEDIDA DE ATENCIÓN | ACCIÓN COADYUVANTE | OBJETIVO GENERAL |
|--|---|--|
| <p>Seguridad Estrategia 1.3 Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria AVGM</p> | <p>ATENCIÓN: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.</p> <p>INCISO: B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencias.</p> | <p>Proporcionar atención integral a infancias, adolescentes y mujeres en situación de violencia con sede en dos municipios urbanos y uno indígena.</p> |



D.2 METODOLOGÍA

Las **Actividades** deberán ser copiadas en la sección D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO (columna 1)

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|---|--|---|
| <p>Formalizar el Convenio u Anexo Técnico con el Gobierno Federal</p> <p>Elaboración y publicación en los sitios oficiales de la CEEAIIV la Convocatoria para la contratación de servicios profesionales en trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo, psicología y ciencias jurídicas.</p> | <p>Elaboración de los términos de referencia para las profesionistas</p> <p>Elaboración de la convocatoria</p> <p>Publicación y difusión de la convocatoria</p> | <p>Un convenio firmado</p> | <p>Convenio</p> <p>Términos de referencia</p> <p>Convocatoria</p> |
| <p>Proceso de selección y contratación.</p> | <p>Recepción de documentación</p> <p>Evaluación</p> | <p>Número de profesionistas programados para contratación / número de profesionistas contratados * 100</p> | <p>Contratos de prestación de servicios profesionales</p> |
| <p>Contratar 1 profesionista que asuma la coordinación del proyecto; seguimiento de cédulas de atención a víctimas, monitoreo operativo en las sedes.</p> | <p>Proceso de entrevistas</p> <p>Contratación de 1 profesionista para el acompañamiento, seguimiento operativo, de las atenciones a víctimas del delito, monitoreo y supervisión del proyecto</p> | <p>Programa de Trabajo para el acompañamiento a los equipos de atención.</p> | <p>Términos de referencia</p> <p>Contratos de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Programa de Trabajo</p> |
| | <p>Elaboración de informes cuanti-cualitativos mensuales y parciales.</p> | <p>Informe cuanti-cualitativo de cierre del ejercicio fiscal</p> | |
| | <p>Identificación de actores estratégicos en los municipios de atención.</p> | | |
| | <p>Difusión mediante redes sociales institucionales de los equipos de atención instalados en las diferentes sedes.</p> | | |
| | <p>Coadyuvar en las actividades comprometidas en el Programa de Trabajo para atender la Declaratoria de Violencia Femenicida.</p> | | |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|---|--|
| <p>Contratar tres equipos multidisciplinarios conformados por trabajadora social y/o gestora intercultural para el desarrollo, psicóloga y abogada en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos para garantizar la atención integral de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.</p> | <p>Contratación de profesionistas: trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo, psicología y ciencias jurídicas, que brinden atención integral a víctimas en las tres sedes Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos.</p> <p>Capacitación interna a cargo titulares de las áreas operativas de la CEEAIIV, referente al enfoque institucional de atención a víctimas, rutas de atención, vinculación y operativización del servicio.</p> | <p>Convocatoria para la contratación de servicios profesionales en trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo, psicología y ciencias jurídicas.</p> <p>(Número de servicios profesionales programados para contratar /Número de servicios profesionales contratados).</p> | <p>Convocatoria publicada</p> <p>Lista de candidatas seleccionadas.</p> <p>Currículum Vitae de las personas contratadas con anexo de documentación soporte de la experiencia profesional.</p> <p>Evaluaciones.</p> <p>Términos de referencia.</p> <p>Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados.</p> |
| <p>Adquirir equipamiento de 10 computadoras</p> | <p>Cotización con proveedores autorizados por la normativa vigente</p> <p>Sesión por parte del Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles de la CEEAIIV.</p> <p>Adquisición de equipamiento.</p> <p>Acondicionamiento de los espacios de atención.</p> | <p>Porcentaje de equipamiento adquirido para el desempeño de funciones en la atención a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.</p> | <p>Acta emitida por el Órgano Interno de Control.</p> <p>Comprobación financiera.</p> <p>Resguardo</p> |
| <p>Realizar vinculación institucional con Ayuntamientos sede</p> | <p>Reuniones con autoridades municipales para dar a conocer el proyecto.</p> <p>Difundir los servicios de atención integral que otorga la CEEAIIV.</p> | <p>Número de reuniones con autoridades municipales programadas / número de reuniones municipales realizadas) * 100</p> | <p>Oficios de vinculación</p> <p>Memoria fotográfica</p> |
| <p>Efectuar pláticas de sensibilización a funcionariado en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género.</p> | <p>Vinculación con autoridades para otorgar las pláticas</p> <p>Gestión de espacios</p> <p>Elaboración de material</p> | <p>Número de pláticas de sensibilización a funcionariado en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género programadas / Número de pláticas de sensibilización a funcionariado en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género realizadas * 100</p> | <p>Memoria fotográfica</p> |



| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| <p>Dar pláticas de sensibilización a población abierta respecto del Derecho de las víctimas</p> | <p>Vinculación con autoridades para otorgar las pláticas</p> <p>Gestión de espacios</p> <p>Elaboración de material</p> | <p>Número de pláticas de sensibilización a población abierta respecto del Derecho de las víctimas programadas / Número de pláticas de sensibilización a población abierta respecto del Derecho de las víctimas realizadas * 100</p> | <p>Memoria fotográfica</p> |
| <p>Proporcionar servicios de atención individual en materia de trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo</p> <p>Otorgar atención psicológica para niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia</p> | <p>Realizar entrevista de primer contacto</p> <p>Detectar necesidades de atención, vinculación y/o canalización</p> <p>Proporcionar atención individual para niñas, adolescentes y adultas, siendo un servicio a petición de parte, tomando como base el enfoque de terapia breve centrada en soluciones.</p> | <p>Número de atenciones psicológicas individuales programadas/ número de atenciones psicológicas individuales realizadas) * 100</p> | <p>Reportes mensuales de servicios integrales.</p> <p>Reportes mensuales de servicios integrales.</p> |
| <p>Brindar asesoría jurídica en materia de representación en la integración de carpetas de investigación en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos.</p> | <p>Proporcionar acompañamiento ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de violencia contra mujeres, niños, niñas y trata de personas.</p> <p>Designación de carpetas de investigación</p> | <p>Número de acompañamientos ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra mujeres, niños, niñas y trata de personas programadas / número de acompañamientos ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra mujeres, niños, niñas y trata de personas realizados *100</p> <p>Número de carpetas de investigación en delitos de violencia familiar, delitos sexuales y/o violencia de género designadas</p> | <p>Reportes mensuales de servicios integrales.</p> |
| <p>Conformación de Comités de Contraloría social</p> | <p>Difusión de Contraloría social</p> <p>Conformación de Comités</p> <p>Registro y capacitación.</p> | <p>Número de comités de contraloría social programados / número de comités de contraloría social realizados * 100</p> | <p>Cédulas de Contraloría social</p> |

D.2.1 PASOS A DESARROLLAR

| PASO | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1 | Firmar del Convenio y Anexo Técnico en coordinación con el Gobierno Federal |
| 2 | Recibir el subsidio federal de la cuenta única aperturada por la Secretaría de Finanzas y Planeación para uso exclusivo del proyecto |
| 3 | Tramitar cuenta secundaria para el ejercicio de los recursos |
| 4 | Realizar las gestiones administrativas correspondientes para el uso del recurso |
| 5 | Elaboración de los términos de referencia con las actividades profesionales consistentes en proporcionar servicios de atención para trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo, psicología y jurídico. |
| 6 | Emitir la convocatoria pública para contratación de equipos multidisciplinarios para garantizar la atención integral de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos. |
| 7 | Proceso de selección de personal, recepción de documentación, evaluación y etapa de entrevista a candidatas. |
| 8 | Contratación de profesionistas para otorgar la atención mediante la integración de triadas multidisciplinarias en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos |
| 9 | Elaboración de contratos laborales. |
| 10 | Gestión de espacios en las sedes, para ubicar a los profesionistas en oficinas de atención. |
| 11 | Establecer oficinas de atención integral en las 3 sedes. |
| 12 | Entrega y resguardo de equipo de cómputo en cada uno de los espacios de atención. |
| 13 | Capacitación a cargo del personal de CEEAIIV, referente al enfoque institucional de atención a víctimas, rutas de atención, vinculación y operativización del servicio. |
| 14 | Vinculación interinstitucional con los ayuntamientos de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos. |
| 15 | Realizar actividades de difusión mediante pláticas de sensibilización a funcionariado y a población abierta, en las diferentes sedes de atención y a través de los sitios oficiales de la CEEAIIV. |
| 16 | Seguimiento y monitoreo de las actividades de atención y evaluación de la atención a víctimas. |
| 17 | Elaboración de informes mensuales reportando avances operativos y administrativos. |
| 18 | Elaboración de informe de cierre de ejercicio fiscal. |
| 19 | Conformación de Comités de Contraloría social |

D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

| TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA | |
|---|------------------|
| SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES ADULTAS (OS) MAYORES INDÍGENAS | MUJERES, HOMBRES |
| MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS) AFROMEXICANAS (OS) DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS) CON DISCAPACIDAD LGBTI+ | MUJERES, HOMBRES |
| MADRES JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE CALLE | MUJERES, HOMBRES |



TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA

| | |
|-------------------------|------------------|
| VÍCTIMAS DIRECTAS | MUJERES, HOMBRES |
| VÍCTIMAS INDIRECTAS | MUJERES, HOMBRES |
| PRIVADAS DE LA LIBERTAD | |
| TRABAJADORAS DEL HOGAR | |
| NO REMUNERADAS | |
| USUARIAS DE DROGAS | |
| OTRAS | |

GRUPO ETARIO

| | | | | | |
|------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|
| 0 a 6 años | 7 a 11 años | 12 a 17 años | 18 a 30 años | 31 a 59 años | 60 años en adelante |
| | X | X | X | X | X |

COBERTURA GEOGRÁFICA

COATZACOALCOS, POZA RICA DE HIDALGO, TEQUILA

D.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

| # | ACTOR | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO |
|---|--|--|
| 1 | Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Trata de Personas. Distrito Judicial Poza Rica | Derivación mediante oficio de víctimas para el ofrecimiento de los servicios integrales con los que cuenta la CEEAIV. |
| 2 | Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Trata de Personas. Distrito Judicial Zongolica | Derivación mediante oficio de víctimas para el ofrecimiento de los servicios integrales con los que cuenta la CEEAIV. |
| 3 | Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Trata de Personas. Distrito Judicial Coatzacoalcos | Derivación mediante oficio de víctimas para el ofrecimiento de los servicios integrales con los que cuenta la CEEAIV. |
| 4 | Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos | |
| 5 | Secretaría de Salud del Estado de Veracruz a través de la Subdirección de Atención Hospitalaria | Gestiones médicas para víctimas de violencia de género que no tengan derechohabencia en otros servicios de salud. |
| 6 | Institutos Municipales de las Mujeres | Colaboración en utilización de espacios y adecuación de instalaciones como oficinas para el personal multidisciplinario. |



| # | ACTOR | CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO |
|---|---------------|---|
| 7 | Ayuntamientos | Comisión de igualdad sustantiva de género y Derechos Humanos para la difusión de los derechos de las NNA y mujeres en situación de violencia de género. Agentes municipales para el reconocimiento cultural del territorio. Procuraduría Municipal de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. |

D.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

| RIESGO | MEDIDAS PARA AFRONTAR |
|---|--|
| Alerta ante posible ola de COVID-19 | Acciones de prevención: cubrebocas, citas programadas, toma de temperatura corporal, utilización de gel antibacterial. |
| Dificultades en la comunicación por el idioma en la zona indígena | Contratación de personal que sea nahua hablante Vinculación con profesionista intérprete de Fiscalía General del Estado y/o con Instituto Veracruzano de Lenguas Indígenas. |
| Disminución de derivaciones por parte de la Fiscalía Especializada por lo tanto reducción de población beneficiaria | Fortalecer las pláticas de sensibilización sobre el Derecho de las víctimas |
| Poca participación en la conformación de Comités de contraloría social | Realización de grupos focales para evaluar cualitativamente los servicios de atención. |

(Handwritten blue circle)

(Handwritten blue scribble)

(Handwritten blue checkmark)

(Handwritten blue signature)

(Handwritten blue number 2)



D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | | | | | | | Monto | |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| | | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICEMBRE | | | | | |
| Formalizar el Convenio u Anexo Técnico con el Gobierno Federal | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Elaboración y publicación en los sitios oficiales de la CEEAV la Convocatoria para la contratación de servicios profesionales en trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo, psicología y ciencias jurídicas. | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Proceso de selección y contratación. | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Contratar 1 profesionista que asuma la coordinación del proyecto; seguimiento de cédulas de atención a víctimas; monitoreo operativo en las sedes. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$186,795.12 |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



G



| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | | | | | | | Monto |
|---|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICEMBRE | | | | |
| Contratar tres equipos multidisciplinarios conformados por trabajadora social y/o gestora intercultural para el desarrollo, psicóloga y abogada en los municipios de Poza Rica, Tequilla y Coatzacoalcos para garantizar la atención integral de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$1,398,204.88 |
| Adquirir equipamiento de 10 computadoras | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | \$187,976.01 |
| Realizar vinculación institucional con Ayuntamientos sede | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Efectuar pláticas de sensibilización a funcionariado en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género. | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



| ACTIVIDADES | CONCEPTO DE GASTO | Mes | | | | | | | | | | | | Monto |
|---|-------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| | | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICEMBRE | | | | |
| Dar pláticas de sensibilización a población abierta respecto del Derecho de las Víctimas | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Proporcionar servicios de atención individual en materia de trabajo social y/o gestión intercultural para el desarrollo | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Otorgar atención psicológica para niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Brindar asesoría jurídica en materia de representación en la integración de carpetas de investigación en los municipios de Poza Rica, Tequila y Coatzacoalcos | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Conformación de Comités de Contraloría social | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | \$0.00 |
| Monto total con letra | | Un millón setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis 01/100 M.N. | | | | | | | | | | | \$1,772,976.01 | |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



D.7 PERFIL Y EXPERIENCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO, DISTINTAS A AQUELLAS QUE SEAN SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PROYECTOS EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

D.7.1 TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

| ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN | AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD | NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR |
|--|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Ciencias Jurídicas | 1 AÑO | Licenciatura | 4 |
| Psicología | 1 AÑO | Licenciatura | 3 |
| Trabajo Social | 1 AÑO | Licenciatura | 2 |
| Otros Perfiles | | | |
| Total de Prestadores de Servicios a Contratar | | | 10 |

D.7.2 OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

| PERFIL | AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA | GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD | NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR |
|--|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Gestión Intercultural para el Desarrollo | 1 | Licenciatura | 1 |

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

| MARQUE LA CASILLA CORRECTA | SERÁ | |
|---|---------------------------------------|--------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Prestadora de Servicios Profesionales | |
| <input type="checkbox"/> | Servicios integrales | |
| <input type="checkbox"/> | Honorarios Asimilados | |
| <input type="checkbox"/> | Otro | |
| Si selecciono "Otro", Especifique a continuación: | | |
| <input type="checkbox"/> | Otro | Elija un elemento. |
| | | Elija un elemento. |

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128 en la Ciudad de México el día 25 de marzo del año 2024.



POR "GOBERNACIÓN"

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y
MIGRACIÓN**

FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA

POR LA "CONAVIM"

**LA COORDINADORA DE POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA
DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN
NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

CARLOS ALBERTO JUÁREZ GIL

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.



POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

**EL COMISIONADO EJECUTIVO DE
LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN INTEGRAL A
VÍCTIMAS, TITULAR DE LA
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA**



CHRISTIAN CARRILLO RÍOS

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/VER/AC01/CEEAV/128, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

